



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYE DE S/C. DE TENERIFE

Art. 1 Organización

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2.010 los siguientes Campeonatos Insulares por equipos.

- Campeonato de Conductores y Navegantes.
- Campeonato de Conductores y Navegantes por grupos (según prescripciones comunes de la F.C.A./2010)
- Trofeo de Grupo N para los Vehículo establecidos en el art. 254 del anexo J del CDI.
- Campeonatos de Conductores y Navegantes por clases.
- Campeonato de Clubes.
- Campeonato de Marcas.

Para todo lo relacionado con este Campeonato los interesados deben dirigirse a la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, resolverá cuantas cuestiones previstas se plantearán con relación al Campeonato, siempre de acuerdo con el C.D.I.

Resolverá y publicara las clasificaciones.

Resolverá sobre las reclamaciones.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife supervisará los Reglamentos Particulares, presentados en tiempo y forma por los organizadores con 40 días de antelación del comienzo de la prueba, que se deberá regir según el art.1 de las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo.

Art.2 Orden de Prelación

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El reglamento Particular de la Prueba.
- Las P.C. de la F.C.A. para el año 2.010
- Las P.C. de los Campeonatos Copas y Trofeos de España 2.010
- El C.D.I.

Art. 3 Aspirantes

Todos los poseedores de la correspondiente licencia canaria para el año en curso.

Art. 4 Admisión de Vehículos Grupos y Clases

Podrán tomar parte en este Campeonato los vehículos según las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria Automovilismo para el 2010.



Art.5 Oficiales

Según art.1 de las prescripciones comunes de la Federación Canaria de Automovilismo.

Art.6 Derechos de Inscripción

Para puntuar en este Campeonato todos los interesados deberán cumplimentar en su totalidad el Boletín de inscripción y enviarlo a la secretaria de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife con 10 días de antelación a la primera prueba puntuable y como máximo 10 días antes de la segunda prueba puntuable (se puntuará a partir de la fecha de la inscripción). Los derechos de inscripción por prueba se fijan en un máximo de 350€, para el Campeonato de Promoción el máximo se fija en 320€.

Art.7 Condiciones de las Pruebas Puntuables

Según recoge el Art.15 de las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo.

Art. 8 Seguro

Una vez cerrada la lista de inscritos el organizador dispone hasta el lunes anterior a la fecha de la prueba para ingresar la totalidad del seguro según la lista de inscritos. El martes siguiente a la prueba se realizará la devolución correspondiente según el acta de los vehículos salidos.

Art. 9 Reglamento Particular

Los Reglamentos Particulares de todas las pruebas estarán conformes a las Prescripciones Comunes y Campeonatos Regionales de la Federación Canaria de Automovilismo.

Art.10 Clasificaciones

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, publicará las clasificaciones de los diferentes campeonatos dentro de los 3 días siguientes a la celebración de una prueba, siempre y cuando las correspondientes clasificaciones estén en poder de la Federación dentro de las 24 horas siguientes de finalizada la correspondiente prueba, deberán ser enviadas en formato Excel a través de correo electrónico debiendo figurar como mínimo nombre y dos apellidos completos. Una vez realizadas las clasificaciones, estas serán publicadas en el tablón de anuncios de la Federación así como en su página Web.



Art.11 Publicidad Obligatoria

Para puntuar en el Campeonato los vehículos de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife estarán obligados a llevar un adhesivo que irá colocado en los espejos retrovisores exteriores, dicho adhesivo será facilitado por la Federación.

Art.12 Premios y Trofeos

Al final del Campeonato la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife entregará los siguientes trofeos que serán acumulables y distribuidos de la siguiente forma:

- Campeonato de Conductores y Navegantes: a los tres primeros clasificados.
- Campeonato de Conductores y navegantes por Grupos: al primer clasificado.
- Campeonato de Conductores y Navegantes por clases: al primer clasificado
- Campeonato de Clubes: al primer clasificado.
- Campeonato de Marcas: al primer clasificado.

Art. 13 Pruebas Puntuables

Las pruebas puntuables y sus coeficientes son:

R. Orvecame Norte	Coef. 10
R. Villa Granadilla	Coef. 10
R. Villa de Adeje	Coef. 8
R. Isla Tenerife	Coef. 8

Art. 14 Resultados a Retener

Para la clasificación final del campeonato se toman todos los resultados de las pruebas celebradas. En caso de que una prueba fuese suspendida, se retendrá la mitad más uno. Y en caso de que sean dos o más las pruebas no celebradas se sumaran todos los resultados.

Art.15 Forma de Puntuación Campeonato

1. La clasificación se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en las distintas pruebas. Los deportistas que no tengan licencia R.F.D.A. o que tengan licencia R.F.D.A. y no pertenezcan al ámbito territorial de la F.C.A., aunque puedan participar en las pruebas, no puntuarán ni bloquearán en las diferentes clasificaciones de los campeonatos, salvo expreso acuerdo o autorización de la Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife previa solicitud de inscripción específica de participación en el Campeonato.
2. Si el Reglamento particular del Campeonato no lo contempla, o en caso de suspenderse alguna prueba, los resultados a retener serán de la mitad más uno. En caso de que la mitad nos resulte un número con decimales siempre se tomará por exceso (ejemplo $5/2 = 2,5$ será 3).
En caso de exclusión o sanción deportiva, que implique la pérdida de los puntos obtenidos, no se podrá considerar esa prueba como resultado a descontar (0 puntos).



3. La atribución de puntos se hará por el siguiente baremo:

CLASIFICACION GENERAL SCRATCH (S)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
40	34	28	23	18	14	10	7	4	2

CLASIFICACION POR CLASES O POR GRUPOS

1	2	3	4	5
10	9	8	6	5

4. Los puntos obtenidos en la prueba se obtendrá de la siguiente fórmula:
 $P = (C \times K) + S$ siendo K el coeficiente de la prueba, C los puntos obtenidos en la clasificación por clases y (S) los puntos obtenidos en la clasificación Scratch. Si no existiera coeficiente por pruebas se dará a (K) el valor 1. Para optar a los puntos por clase, deberán clasificarse entre los 30 primeros Scratch.
Aquellos participantes en pruebas esporádicas que no vayan a seguir el Campeonato, podrán renunciar por escrito a dicho Campeonato siempre que lo comuniquen por escrito a los Comisarios Deportivos y a la Federación con antelación a la lista de autorizados a tomar la salida de la primera prueba en la que participen, en dicho caso, no puntuarán, ni bloquearán las puntuaciones que les hubiera correspondido. Dicha renuncia deberá figurar en la lista de autorizados a tomar la salida.
5. La clasificación de los Campeonatos de Grupos o Clases, se hará sumando los puntos obtenidos por cada equipo con vehículos del mismo grupo o misma clase.
Los puntos obtenidos en la prueba resultarán de la siguiente fórmula:
 $P = (G \times K)$ siendo (K) el coeficiente de la prueba y (G) los puntos obtenidos en la clasificación por grupos y clases. Si no existiera coeficiente por pruebas se dará a (K) el valor 1.
6. Los Copilotos formarán equipos con los Pilotos y se premiara a ambos indistintamente. Para definir el equipo si hubiese un cambio de Copiloto prevalecerá aquel que haya realizado mas participaciones, en caso de empate el de la primera prueba.
7. En los Campeonatos interclubs se sumarán todos los puntos obtenidos por los equipos pertenecientes a un club, escudería o concursante colectivo, que figuren en la clasificación final del Campeonato de conductores.
8. En los Campeonatos de Marcas se sumarán todos los puntos obtenidos en la clasificación del Campeonato de conductores por las diferentes marcas que hayan formalizado su inscripción en dicho Campeonato.
9. Para todos los empates en las clasificaciones (pruebas, etapas, campeonatos etc.) se resolverá a favor de aquel que obtenga mejor resultado en la primera prueba del Campeonato o tramo cronometrado del evento a celebrar. Si persiste el empate se recurrirá a los resultados de la 2ª, y si aún persiste, la siguiente hasta que se resuelva.



En los empates de los campeonatos de interclubs, se resolverá a favor de aquel que tenga mayor número de participantes clasificados.

El equipo es el responsable de que los datos que figuren en las diferentes clasificaciones sean correctos, utilizando siempre el mismo nombre y abreviatura, reclamando ante el Organizador la corrección de los mismos a los efectos de evitar confusiones al establecer las clasificaciones generales.

10. Las reclamaciones a las Clasificaciones de los distintos Campeonatos se deberán presentar por escrito, acompañadas de la correspondiente caución establecida con carácter general, en la Secretaria de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife dentro de los siete días naturales después de su publicación (parciales y finales) entendiéndose que las clasificaciones parciales anteriores publicadas se dan por conformes en todos sus aspectos. La Federación actuará a través de su Junta de Gobierno y emitirá su resolución contra la que se podrá apelar en el plazo máximo de (2) días naturales ante el Comité de Apelación de la F.C.A.
11. Todo Piloto o Copiloto premiado en cualquier Campeonato establecido o Prueba, tiene obligación de recoger personalmente el premio o trofeo obtenido, salvo caso de fuerza mayor. En su caso tendrá que comunicarlo por escrito, donde figure la persona designada y las causas, a La Federación o al Organizador según corresponda. En caso de incomparecencia no justificada se entenderá que el equipo (piloto, copiloto y concursante) renuncian a los premios y trofeos así como a los puntos obtenidos en la prueba, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pueda dar lugar.



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES DE S./C. DE TENERIFE

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

PILOTO

Apellidos _____	Nombre _____				
Fecha Nacimiento: _____	D.N.I _____				
Dirección _____					
Nº _____	Portal _____	Piso _____	Puerta _____	CP _____	Localidad _____
Teléfono fijo: _____	Fax: _____	Móvil: _____	Licencia: _____		
E-mail _____					
Resumen de palmares _____					

COPILOTO

Apellidos _____	Nombre _____				
Fecha Nacimiento: _____	D.N.I _____				
Dirección _____					
Nº _____	Portal _____	Piso _____	Puerta _____	CP _____	Localidad _____
Teléfono fijo: _____	Fax: _____	Móvil: _____	Licencia: _____	E-mail _____	
Resumen de palmares _____					

DATOS DEL VEHICULO

Marca: _____	Modelo: _____	Matricula: _____	
Grupo _____	Clase _____	Cilindrada _____	Escudería: _____

El abajo firmante declara conocer el Reglamento del Campeonato, aceptándolo y comprometiéndose a respetar el mismo y cuantas normas complementarias sean dictadas por La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife a.....de.....de 2010

Firma del interesado



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA DE S/C. DE TENERIFE

Art. 1 Organización

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2010 los siguientes Campeonatos.

- Campeonato de Montaña de Barquetas.
- Campeonato de Montaña de Vehículos de Turismo.
- Campeonato de Montaña por Grupos(según Prescripciones Comunes de la F.C.A./2010)
- Campeonato de Montaña por Clases.
- Campeonato de Montaña por Clubes.
- Campeonato de Montaña de Marcas.

Para todo lo relacionado con este Campeonato, los interesados deben dirigirse a la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, resolverá cuantas cuestiones previstas se plantearán con relación al Campeonato, siempre de acuerdo con el C.D.I.

Resolverá y publicará las clasificaciones.

Resolverá sobre las reclamaciones.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, supervisará los Reglamentos Particulares, presentados en tiempo y forma por los organizadores con 40 días de antelación del comienzo de la prueba, que se deberán regir según el art. 1 de las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo.

Art.2 Orden de Prelación

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El reglamento Particular de la Prueba.
- Las P.C. de la F.C.A. para el año 2.010
- Las P.C. de los Campeonatos Copas y Trofeos de España 2.010
- El C.D.I.

Art. 3 Aspirantes

Todos los poseedores de la correspondiente licencia canaria para el año en curso.



Art. 4 Admisión de Vehículos Grupos y Clases

Podrán tomar parte en este Campeonato los vehículos según las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria Automovilismo para el 2010.

Art.5 Oficiales

Según art.1 de las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo.

Art.6 Derechos de Inscripción

Para puntuar en este Campeonato, todos los interesados deberán cumplimentar en su totalidad el Boletín de inscripción y enviarlo a la Secretaria de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, con 10 días de antelación a la primera prueba puntuable y como máximo 10 días antes de la segunda prueba puntuable (se puntuara a partir de la fecha de la inscripción). Los derechos de inscripción por prueba se fijan en un máximo de 290€, para el Campeonato de Promoción el máximo se fija en 270€.

Art.7 Condiciones de las Pruebas Puntuables

No se podrá celebrar ninguna prueba que no esté aprobada por la Asamblea, salvo expresa autorización de la Junta de Gobierno.

Los Organizadores estarán al corriente de todos sus pagos en los diferentes canones y servicios contratados en anteriores ediciones para obtener el permiso federativo de organización en las pruebas de la temporada en curso. La Federación podrá exigir un depósito o aval bancario que garantice la celebración de la prueba y el pago de los servicios contratados por el organizador.

Art. 8 Seguro

Una vez cerrada la lista de inscritos, el organizador dispone hasta el lunes anterior a la fecha de la prueba, para ingresar la totalidad del seguro según la lista de inscritos. El martes siguiente a la prueba se realizará la devolución correspondiente según el acta de los vehículos salidos.

Art. 9 Reglamento Particular

La carrera se celebrará en base a una manga o subida en entrenamientos y dos mangas o subidas oficiales.

La clasificación será establecida por la mejor de las dos mangas oficiales.

El que no tome la salida en la manga de entrenamientos no será autorizado a tomar la salida en ninguna de las mangas oficiales.

Todo vehículo que termine una de las mangas oficiales se considerará clasificado.

En caso de empate prevalece la clasificación de la primera manga oficial.



Fila de salida: los participantes quedarán ordenados en la fila de salida por orden numérico ascendente, como mínimo 10 minutos antes de cada manga, el participante que no se encuentre en el lugar correspondiente, salvo autorización del director de carrera podrá ser sancionado con una penalización de un minuto en la manga correspondiente o la no autorización a tomar la salida.

Se deberá intentar acabar las pruebas con el tiempo suficiente para que los equipos foráneos puedan regresar a su isla el mismo día.

Las clasificaciones parciales o finales de las diferentes pruebas de los vehículos turismos y barquetas serán en clasificación independiente para cada modalidad, no puntuarán ni bloquearán entre ellas.

La entrega de trofeos se realizara una vez acabada la segunda manga oficial, según la clasificación oficiosa.

Art.10 Reglamento Particular

Los Reglamento Particulares de todas las pruebas estarán conformes a las Prescripciones Comunes y Campeonatos Regionales de la Federación Canaria de Automovilismo.

Art.11 Clasificaciones

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, publicará las clasificaciones de los diferentes campeonatos dentro de los 3 días siguientes a la celebración de una prueba, siempre y cuando las correspondientes clasificaciones estén en poder de la Federación dentro de las 24 horas siguientes de finalizada la correspondiente prueba, deberán ser enviadas en formato Excel a través de correo electrónico debiendo figurar como mínimo nombre y dos apellidos completos. Una vez realizadas las clasificaciones, estas serán publicadas en el tablón de anuncios de la Federación así como en su página Web.

Art.12 Publicidad Obligatoria

Para puntuar en el Campeonato los vehículos de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife estarán obligados a llevar una adhesivo que ira colocado en los espejos retrovisores exteriores, dicho adhesivo será facilitado por la Federación. La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife se reserva el derecho a vincular publicidad al patrocinio del Campeonato 2010.



Art.13 Premios y Trofeos

Al final del Campeonato la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife entregara los siguientes trofeos que serán acumulables y distribuidos de la siguiente forma:

- Campeonato de Conductores: a los tres primeros clasificados de barquetas y turismos.
- Campeonato de Conductores por Grupos: al primer clasificado.
- Campeonato de Conductores por clases: al primer clasificado
- Campeonato de Clubes: al primer clasificado.
- Campeonato de Marcas: al primer clasificado.

Art. 14 Pruebas Puntuables

Las pruebas puntuables y sus coeficientes son:

S. El Bailadero	Coef. 8
S. Alajero	Coef. 8
S. Guimar	Coef. 10
S. La Escalona	Coef. 8
S. Hermigua	Coef. 10
S. El Hierro	Coef. 10
S. Tamaimo	Coef.8
S. San Miguel	Coef. 8
S. Guía de Isora	Coef. 8

Art. 15 Resultados a Retener

La clasificación final del campeonato y sus diferentes apartados será establecida únicamente entre aquellos participantes que hayan tomado la salida en un mínimo de seis pruebas.

Para la clasificación final del campeonato se tomaran los siete mejores resultados de las pruebas celebradas En caso de que una prueba fuese suspendida, se retendrán la mitad mas uno. Y en caso de que sean dos o más las pruebas no celebradas se sumaran todos los resultados.



Art.16 Forma de Puntuación Campeonato

12. La clasificación se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en las distintas pruebas. Los deportistas que no tengan licencia R.F.D.A. o que tengan licencia R.F.D.A. y no pertenezcan al ámbito territorial de la F.C.A., aunque puedan participar en las pruebas, no puntuarán ni bloquearán en las diferentes clasificaciones de los campeonatos, salvo expreso acuerdo o autorización de la Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife previa solicitud de inscripción específica de participación en el Campeonato.
13. Si el Reglamento particular del Campeonato no lo contempla, o en caso de suspenderse alguna prueba, los resultados a retener serán de la mitad más uno. En caso de que la mitad nos resulte un número con decimales siempre se tomará por exceso (ejemplo $5/2 = 2,5$ será 3).
En caso de exclusión o sanción deportiva, que implique la pérdida de los puntos obtenidos, no se podrá considerar esa prueba como resultado a descontar (0 puntos).
14. La atribución de puntos se hará por el siguiente baremo:

CLASIFICACION GENERAL SCRATCH (S)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
40	34	28	23	18	14	10	7	4	2

CLASIFICACION POR CLASES O POR GRUPOS

1	2	3	4	5
10	9	8	6	5

15. Los puntos obtenidos en la prueba se obtendrá de la siguiente fórmula:

$P = (C \times K) + S$ siendo K el coeficiente de la prueba, C los puntos obtenidos en la clasificación por clases y (S) los puntos obtenidos en la clasificación Scratch. Si no existiera coeficiente por pruebas se dará a (K) el valor 1. Para optar a los puntos por clase, deberán clasificarse entre los 30 primeros Scratch.

Aquellos participantes en pruebas esporádicas que no vayan a seguir el Campeonato, podrán renunciar por escrito a dicho Campeonato siempre que lo comuniquen por escrito a los Comisarios Deportivos y a la Federación con antelación a la lista de autorizados a tomar la salida de la primera prueba en la que participen, en dicho caso, no puntuarán, ni bloquearán las puntuaciones que les hubiera correspondido. Dicha renuncia deberá figurar en la lista de autorizados a tomar la salida.

16. La clasificación de los Campeonatos de Grupos o Clases, se hará sumando los puntos obtenidos por cada equipo con vehículos del mismo grupo o misma clase.



Los puntos obtenidos en la prueba resultarán de la siguiente fórmula:

$P = (G \times K)$ siendo (K) el coeficiente de la prueba y (G) los puntos obtenidos en la clasificación por grupos y clases. Si no existiera coeficiente por pruebas se dará a (K) el valor 1.

17. Los Copilotos formarán equipos con los Pilotos y se premiara a ambos indistintamente. Para definir el equipo si hubiese un cambio de Copiloto prevalecerá aquel que haya realizado mas participaciones, en caso de empate el de la primera prueba.
18. En los Campeonatos interclubs se sumarán todos los puntos obtenidos por los equipos pertenecientes a un club, escudería o concursante colectivo, que figuren en la clasificación final del Campeonato de conductores.
19. En los Campeonatos de Marcas se sumarán todos los puntos obtenidos en la clasificación del Campeonato de conductores por las diferentes marcas que hayan formalizado su inscripción en dicho Campeonato.
20. Para todos los empates en las clasificaciones (pruebas, etapas, campeonatos etc.) se resolverá a favor de aquel que obtenga mejor resultado en la primera prueba del Campeonato o tramo cronometrado del evento a celebrar. Si persiste el empate se recurrirá a los resultados de la 2ª, y si aún persiste, la siguiente hasta que se resuelva.
En los empates de los campeonatos de interclubs, se resolverá a favor de aquel que tenga mayor número de participantes clasificados.
21. El equipo es el responsable de que los datos que figuren en las diferentes clasificaciones sean correctos, utilizando siempre el mismo nombre y abreviatura, reclamando ante el Organizador la corrección de los mismos a los efectos de evitar confusiones al establecer las clasificaciones generales.
22. Las reclamaciones a las Clasificaciones de los distintos Campeonatos se deberán presentar por escrito, acompañadas de la correspondiente caución establecida con carácter general, en la Secretaria de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife dentro de los siete días naturales después de su publicación (parciales y finales) entendiéndose que las clasificaciones parciales anteriores publicadas se dan por conformes en todos sus aspectos. La Federación actuará a través de su Junta de Gobierno y emitirá su resolución contra la que se podrá apelar en el plazo máximo de (2) días naturales ente el Comité de Apelación de la F.C.A.
23. Todo Piloto o Copiloto premiado en cualquier Campeonato establecido o Prueba, tiene obligación de recoger personalmente el premio o trofeo obtenido, salvo caso de fuerza mayor. En su caso tendrá que comunicarlo por escrito, donde figure la persona designada y las causas, a La Federación o al Organizador según corresponda. En caso de incomparecencia no justificada se entenderá que el equipo (piloto, copiloto y concursante) renuncian a los premios y trofeos así como a los puntos obtenidos en la prueba, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pueda dar lugar.



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA

DE S/C DE TENERIFE

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

PILOTO

Apellidos _____	Nombre _____				
Fecha Nacimiento: _____	D.N.I _____				
Dirección _____					
Nº _____	Portal _____	Piso _____	Puerta _____	CP _____	Localidad _____
Teléfono fijo: _____	Fax: _____	Móvil: _____	Licencia: _____	E-mail _____	
Resumen de palmares _____					

DATOS DEL VEHICULO

Marca: _____	Modelo: _____	Matricula: _____	
Grupo _____	Clase _____	Cilindrada _____	Escudería: _____

El abajo firmante declara conocer el Reglamento del Campeonato, aceptándolo y comprometiéndose a respetar el mismo y cuantas normas complementarias sean dictadas por La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a..... de..... de 2010

Firma del interesado.



CAMPEONATO INTERINSULAR DE SLALOM

Artículo 1: Organización

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife establece para este año 2010 los siguientes Campeonatos Interinsulares.

- Campeonato de Conductores y Navegantes.
- Campeonato por Clases.
- Campeonato de Kart-Cross.
- Campeonato de Clubs.

Todos los interesados en participar en este Campeonato deberán cumplimentar en su totalidad el Boletín de Inscripción y enviarlo a la secretaría del mismo con 10 días de antelación a la primera prueba puntuable y como máximo 10 días antes de la segunda prueba puntuable.

Artículo 2: Orden de prelación

Serán de aplicación por orden de prelación:

- a) El Presente Reglamento General.
- b) El Reglamento Particular de cada prueba.
- c) Las Prescripciones Comunes de la F.C.A.

Artículo 3 :Concursantes admitidos

Será admitida toda persona física o mora titular de una licencia de concursante expedida por la F.C.A. o A.D.N. valedera para el año en curso.

Durante el transcurso de la conducción y siempre que el concursante sea una persona moral o no forme parte del equipo a bordo, todas sus obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad, solidariamente y por indiviso al primer conductor declarado en el boletín de inscripción.

Artículo 4: Vehículos Admitidos

Serán admitidos a participar los siguientes vehículos con sus consiguientes agrupaciones:

Agrupación "A"

Vehículos Turismos de gasolina o diesel (homologados o no) tracción a dos ruedas trasera.

Clase I hasta 1600cc.

Clase II más de 1.600 cc.

Agrupación "B"

Vehículos Turismos de gasolina o diesel (homologados o no) tracción a dos ruedas delantera

Clase III hasta 1.400 cc.

Clase IV de 1401 a 1.600 cc.

Clase V más de 1.601 cc.

Agrupación "C"

Vehículos turismos de gasolina o diesel (homologados o no) tracción total (4x4 tracción a las cuatro ruedas y vehículos equipados con bimotor).

Clase VI hasta 1.600 cc.

Clase VII más de 1.601



Agrupación "D"

Vehículos todo terreno de gasolina o diesel (homologados o no)(4x4 tracción a las 4 ruedas) cuyas características sean las de un todo terreno o similar, tengan o no modificaciones y mejoras, sin importar estar homologados en grupo N, A o B.

Clase VIII: Libre cilindrada

(Solamente vehículos todo terreno, no admitiéndose en esta agrupación vehículos de los denominados turismos por sus características).

Para todas las clases, a los motores turbos se les adjudicará el cubicaje del resultado de los cm³ x 1,7:cm³ totales

Agrupación "E" Monoplazas

Clase IX

Car Cross, Buggies de más de 200cc de 2 ó 4 tiempos con tracción a un solo eje.

Clase X

Formulas TT, Car Cross 4x4 En ningún caso se realizaran clasificaciones conjuntas de vehículos carrozados y monoplazas.

En las listas de inscritos estarán después del último vehículo, tendrán su salida mínimo dos minutos después del último vehículo.

Los vehículos bimotores se incluirán en la agrupación correspondiente a sus características (tipo de tracción y tipo de vehículo) y su cilindrada total será la suma de las cilindradas de cada uno de los motores que presenten.

Artículo 5: Oficiales

Según el artículo 1 de las prescripciones comunes de la F.C.A.

Artículo 6: Derechos de Inscripción

Los derechos de inscripción se fijan en:

-130€ aceptando la publicidad contratada por el organizador.

-260€ si no es aceptada dicha publicidad.

El boletín de inscripción no será aceptado si no viniese acompañado de los derechos de inscripción, así como de todos los datos que se indican en la misma

Los derechos de inscripción serán reembolsados únicamente en caso de que la inscripción sea rechazada o en caso de que la prueba no se celebre.

Artículo 7: Normas para los slaloms puntuables

Estar inscritos en el calendario de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

Los tramos cronometrados tienen que ser como mínimo de un 90% de tierra.

Deberá existir un mínimo de una ambulancia de soporte vital avanzado, un médico y un equipo de extinción de incendios y/o extintores a lo largo del recorrido.

Artículo 8: Puntuaciones

Según se recoge en el artículo 4 de las prescripciones comunes de la F.C.A. para el año 2010.



Artículo 9: Desarrollo de las pruebas

La carrera se celebrará en base a mínimo tres mangas oficiales en un mismo sentido, o mínimo cuatro mangas oficiales en distinto sentido.

La clasificación será establecida por la suma de las dos mejores mangas o en caso de que la prueba se haga en dos sentidos, se sumará la mejor manga en cada sentido.

Los participantes quedarán ordenados en fila de salida por orden numérico ascendente, como mínimo diez minutos antes de cada manga, el participante que no se encuentre en el lugar correspondiente salvo autorización del director de carrera, podrá ser sancionado con una penalización de un minuto en la manga correspondiente o la no autorización a tomar la salida.

Las clasificaciones parciales o finales de las diferentes pruebas de los vehículos turismo y car cross serán en clasificación independiente por cada modalidad, no puntuarán ni bloquearán entre ellas.

Artículo 10: Normas Generales

1.- Se deben evitar en el trazado de los circuitos las zonas de peligro o que dos participantes se puedan encontrar en un mismo punto.

2.- El horario de cada prueba será libre, a elegir por el Organizador, así como el número de mangas y el trazado del circuito, que deberá contar con las medidas de seguridad adecuadas y el personal suficiente para atender con la máxima diligencia cualquier eventualidad.

Artículo 11: Medidas de seguridad

Será de aplicación el art. 8 del Campeonato de Slalom de Canarias.

Artículo 12: Publicidad

Las publicidades propuestas por los organizadores son las siguientes:

OBLIGATORIA: El Espacio publicitario de arriba y/o debajo de los números de competición colocada en las puertas del vehículo y el de las placas de la prueba, están reservadas para la publicidad.

No serán autorizados a tomar la salida los vehículos no conformes.

FACULTATIVA: Los equipos podrán rechazar esta publicidad adicional (si esta fuera contraria a sus intereses) los derechos fijados en tal caso serán de 200 €.

Artículo 13: Premios y Trofeos

Se establecen los siguientes trofeos por prueba:

- Clasificación General: a los tres primeros.
- Clasificación por Clase: al primero de cada clase
- Clasificación Kart-Cross: a los tres primeros.

Entrega final de temporada:

- Clasificación General: a los tres primeros.
- Clasificación por clase: al primero de cada clase
- Clasificación Kart-Cross: a los tres primeros
- Todos los trofeos serán acumulables.



Artículo 14: Pruebas puntuables

1 Arico	Coef. 10	1 de Mayo
2 Arico	Coef. 10	29 de Mayo
3 Arico®	Coef. 10	18 de Septiembre
Hierro®	Coef. 12	9 de Octubre
4 Arico	Coef. 10	23 de Octubre
5 Arico	Coef. 10	11 de Diciembre

Artículo 15: Resultados a retener

Para optar a la clasificación final de este campeonato se deberá haber tomado la salida en un mínimo de cuatro pruebas y se retienen los cinco mejores resultados.

Artículo 16: Equipos

Los dos miembros del equipo estarán en posesión de una licencia de piloto o copiloto expedida por las FCA, válida para el año en curso.

El equipo deberá encontrarse a bordo del vehículo durante toda la duración de la prueba, salvo en los casos previstos en el presente Reglamento. El abandono de un miembro del equipo, o la admisión de un tercero a bordo entrañara la exclusión de la prueba.

Artículo 17: Circulación Reparaciones

Durante la duración de la prueba, están permitidas libremente las reparaciones y avituallamiento, salvo en los casos expresamente prohibidos por algunas disposiciones del presente reglamento.

Está prohibido, bajo pena de exclusión, remolcar transportar o empujar los vehículos si no es para devolverlos a la calzada o dejar libre la carretera.

Está igualmente prohibido a los equipos, bajo pena de exclusión bloquear intencionadamente el paso de los vehículos participantes o impedir que adelanten y el comportarse de una manera incompatible con el espíritu deportivo.

Artículo 18: Solicitud de Inscripción

Toda persona que desee participar deberá enviar a la secretaria de la prueba el boletín de inscripción, debidamente cumplimentado antes del cierre de inscripciones, que será definido en el reglamento particular y en el programa horario.

Antes del comienzo de las verificaciones y por una causa justificada, el concursante podrá solicitar por escrito el cambio de copiloto, lo cual deberá ser aprobado por el Comité Organizador.

Para los concursantes extranjeros el boletín de inscripción deberá estar obligatoriamente visado por la ADN del concursante.

Ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción, salvo en los casos previstos en el presente reglamento, sin embargo y hasta el momento de las verificaciones, el concursante podrá reemplazar el vehículo por otro del mismo grupo y clase.

Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, el concursante así como todos los miembros del equipo quedan sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI., así como a las disposiciones del presente Reglamento.

El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar las inscripciones de un concursante o conductor sin tener que dar razones para ello (art.74 del C.D.I.)

El número máximo de inscritos se fija en 70 vehículos, la organización se reserva el derecho de Admisión de Inscripciones, por encima de esta cifra.



Artículo 19: Salida

Está previsto un parque de salida, considerado como Parque Cerrado.

La hora límite de presentación a dicho parque de salida será indicada en el programa horario del reglamento particular.

Artículo 20: Parque Cerrado

1.- Los vehículos estarán en Parque Cerrado:

- a) Desde las verificaciones técnicas.
- b) Desde la entrada en una zona de control y hasta la salida de esta.
- c) Desde la llegada al final de la prueba y hasta la expiración del plazo de las reclamaciones.

2.- Durante el régimen de Parque Cerrado, está prohibido bajo pena de exclusión proceder a toda reparación o avituallamiento.

3.-a) Sin embargo cuando los comisarios técnicos crean que un vehículo se presenta en un estado incompatible con una utilización normal, éste deberá ser obligatoriamente reparado en presencia de un comisario.

b) Como excepción a las normas de Parque Cerrado con los medios de a bordo, se puede cambiar un neumático pinchado o deteriorado.

c) Estas reparaciones deberán estar totalmente terminadas antes de la hora de salida, en caso contrario perderá su participación en la manga correspondiente, el tiempo empleado de más entrañará una penalización de 5 minutos.

4.- Después de haber dejado su vehículo en Parque Cerrado, los conductores abandonarán inmediatamente éste, en el que quedará prohibida la entrada desde ese momento.

5.- Para salir de un Parque Cerrado de salida el equipo deberá estar en el mismo a la hora prevista en el programa horario.

6.- Cuando un equipo no pueda presentar su vehículo para tomar la salida con el motor en marcha, no le será autorizada la salida.

7.- Toda infracción al régimen de Parque Cerrado entrañará exclusión.

8.- La Organización podrá acondicionar un parque de trabajo o "paddock" entre la meta de una manga y la entrada del Parque Cerrado, pudiendo así mismo regular el tiempo para estas operaciones. Este particular deberá estar reflejado en el reglamento particular.

Artículo 21: Verificaciones.

Serán de aplicación las recogidas en las P.C. de la F.C.A y en el Campeonato de Slalom de Canarias.

Artículo 22: Servicio Sanitario

La organización proveerá de un servicio sanitario para prestar ayuda a los pilotos o a cualquier otra persona víctima de un accidente ocurrido en la pista o en su recinto, que tendrá atribuciones para solicitar al Director de Carrera la no autorización para tomar una nueva salida de cualquier participante que hay sufrido anteriormente un accidente y se estime que no presenta las condiciones de seguridad necesarias.

Ningún vehículo de este servicio podrá acceder a la pista o a sus alrededores, sin la autorización del Director de Carrera.

Cualquier participante que sufra algún accidente o lesión que requiera la utilización del seguro, deberá obligatoriamente que informe y aporte la documentación requerida en el plazo y forma descrito en la póliza. La no observancia de estas reglas podrá suponer la pérdida de los derechos del federado.



CAMPEONATO INTERINSULAR DE SLALOM
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

PILOTO

Apellidos _____	Nombre _____				
Fecha Nacimiento _____	D.N.I _____				
Dirección _____					
Nº _____	Portal _____	Piso _____	Puerta _____	CP _____	Localidad _____
Teléfono fijo _____	Teléfono móvil _____	Licencia _____			
E-mail _____					
Resumen de Palmares _____					

COPILOTO

Apellidos _____	Nombre _____				
Fecha Nacimiento _____	D.N.I _____				
Dirección _____					
Nº _____	Portal _____	Piso _____	Puerta _____	CP _____	Localidad _____
Teléfono fijo _____	Teléfono móvil _____	Licencia _____			
E-mail _____					
Resumen de Palmares _____					

DATOS VEHICULO

Marca _____	Modelo _____	Matricula _____	
Grupo _____	Clase _____	Cilindrada _____	Escudería _____

El abajo firmante declara conocer el Reglamento del Campeonato, aceptándolo y comprometiéndose a respetar el mismo y cuantas normas complementarias sean dictadas por La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y Federación Insular de la Palma.

En Santa Cruz de Tenerife a.....de.....de 2.010

Fdo. El Interesado



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE KARTING DE SANTA CRUZ DE TENERIFE "REGLAMENTO GENERAL"

ART. 1: ORGANIZACIÓN:

Este campeonato estará organizado por la Federación Interinsular de Automovilismo a través de su Comisión de Karting de acuerdo con el presente Reglamento, las Prescripciones comunes de la F.I.A.T., las Prescripciones comunes y los Reglamentos Deportivo y Técnico de Karting de la R.F.E. de el C.I.K., y el C.D.I.

Para lo que no este específicamente regulado en el presente Reglamento, será de aplicación general lo reglamentado por la R.F.E. de A.

ART. 2 CATEGORIAS CONVOCADAS

Este campeonato esta convocado para las categorías:

BENJAMIN: DE 7 a 9 años cumplido en 2010

ALEVIN (AL): De 9 a 11 años cumplidos en 2010.

CADETES (CD): que durante la temporada cumplan 11,12 o 13 años.

KC3: correrán en KF3 con licencia de cadete

KF3 (júnior) que durante la temporada cumplan 13,14 o 15 años.

KF2-INTER "A": Que durante la temporada cumplan un mínimo de 15 años.

KZ2: Que durante la temporada cumplan un mínimo de 15 años

DD2-: Mínimo 15 años cumplidos

ART. 3: SECRETARIA DE LA PRUEBA:

Para cualquier cuestión relacionada con este campeonato, los interesados deben dirigirse a la Comisión de Karting de la F.I.A.S.C.T., C/. Eric Lionel Fox 35, Edif.. M^a Cristina 2^o Portón bajo, Teléfono: 922231607-922231200 y fax: 922231716.

ART. 4: PRUEBAS PUNTUALES:

El campeonato se llevara a cabo entre el **MES DE FEBRERO Y EL MES DE JULIO** y estará compuesto por 5 meeting en la provincia de **SANTA CRUZ DE TENERIFE**, El calendario correspondiente, fue aprobado por la ASAMBLEA del día 25 de enero de 2010, Para puntuar en este campeonato hay que participar al menos en 4 meeting. Para la Clasificación final del Campeonato se sumaran 4 resultados. Para el Campeonato por Clubs, la puntuación se realizara en base a la suma de los puntos obtenidos por sus pilotos.

OFICIALES: SERAN DESINGNADOS POR LA F.I.A.T.

ART. 5: ADMISION DE PARTICIPANTES:

Serán admitidos a participar todos los pilotos con su kart dentro de las categorías establecidas en el Artículo 2 del presente Reglamento, aprobado por la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo.

BENJAMIN (BE)

Motor Honda Modelo GX 160 homologado por la RFEA. Chasis Homologado Cat. Alevín

Peso: Mínimo en orden de marchas de 100 Kg.

ALEVIN (AL)

Motor Comer 60cc Chasis Homologado cat. Alevín

Peso: mínimo en orden de Marcia de 108 kg.

CADETES (CD)

Motor: Parrilla Modelo Puma 85 / TAG-España fabricado por IAME, para Cadetes,

Peso: Mínimo en orden de marcha 115 Kl.



KC3- KF3: JUNIOR

Motor: 125 CIK Homologado

Peso: Mínimo en orden de marcha 145 KL.

KF2: INTER "A"

Motor: 125 CIK Homologado

Peso: Mínimo en orden de marcha 158 Kl.

KZ2:

Motor: 125 y caja de cambios CIK Homologados.

Peso: Mínimo en orden de marcha 175 Kl.

DD2:

Motor: Rotax dos marchas homologado CIK.

Los Chasis libres de marca pero homologación CIK

Peso: Mínimo en orden de marcha 180 Kl.

CHASIS:

Serán de homologación vigente o haberlo estado en los últimos seis años.

5.1.- NEUMATICOS:

Los neumáticos serán de la marca BRIDGESTONE para las categorías-Benjamín-**ALEVIN-CADETES(mod. yjl cadetti)**, **KC3 Y KF3(mod. ykc Junior)** y de la marca **BRIGESTONE(tipo YKB)** para las categorías **KF2 / KZ2 Y DD2**, Será obligatoria la utilización de los neumáticos oficiales, en los entrenamientos cronometrados, 1ª Carrera, y 2ª Carrera, de cada meeting. Los comisarios técnicos verifican los neumáticos en parque cerrado y los mecánicos montaran y desmontaran los mismos siempre en parque cerrado. Los Neumáticos serán distribuido exclusivamente del Organizador del Campeonato: Club Todokartcanarias.

Los neumáticos para lluvia serán adquiridos libremente por el participante debiendo estar homologados.

5.2.-LICENCIAS:

Podrán participar todos los pilotos que estén en posesión de la correspondiente licencia, según su categoría, homologada por la F.C.A., que no estén sujetos a sanción alguna. Además deberán poseer obligatoriamente Licencia de concursante del club por el que participen o individual, así como Licencia de Mecánico hasta un máximo de 2 por piloto.

ART. 6: INSCRIPCIONES:

El cierre de inscripciones será de 7 días (siete) antes de la prueba a las 21 horas.

Toda inscripción que no esté abonada al cierre de la misma carece de valides para la lista de inscritos, que será publicada 5 días (cinco) antes de la prueba.

El importe será de:160 Euros en todas las Categorías (Benjamín-Alevin-Cadete-Kc3-Kf2-Kz2-Dd2)

ART. 7: NÚMERO E IDENTIFICACIONES:

Los dorsales para esta temporada, serán asignados según la clasificación Final del Campeonato Regional 2009, y serán entregados en el primer meeting por la Comisión de Karting.

ART. 8: VERIFICACIONES:

Todos los participantes deberán realizar obligatoriamente las Verificaciones administrativas y Técnicas, según conste en el programa horario anexo al reglamento particular de la prueba. Para las verificaciones técnicas, deberán presentarse con su kart completo, motor y chasis de repuesto, si lo hubiera, acompañado de las correspondientes fichas de homologación, indumentaria completa de carrera, y pasaporte técnico debidamente cumplimentado, que se les facilitara en las verificaciones administrativas.



ART. 9: PARQUE CERRADO:

Una vez finalizadas las 2 carreras de cada una de las categorías los participantes deberán dirigirse a Parque Cerrado señalado por la Organización, dejando en el lugar que el/los comisarios/s le indique/n su kart, abandonado tanto el piloto como su mecánico o asistente el recinto hasta el levantamiento del mismo. Solo estarán **AUTORIZADOS** estar en el mismo, los mecánicos y asistentes que sean reclamados por el/los comisario/s técnico/s. La no presentación a tiempo al Parque cerrado, implicara l EXCLUSION del meeting.

ART. 10: CARBURANTE:

El carburante empleado estará constituido por una mezcla de gasolina SIN PLOMO y aceite o aditivo que no aumente el índice de octanaje, y su adquisición debe estar asegurada en las estaciones de servicio.

El Colegio de comisario Deportivos podrá, a su juicio, recoger muestras de carburantes de los participantes para su análisis.

ART. 11: DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

Se disputaran 2 Carreras:

1ª CARRERA: Se colocara la parrilla según la clasificación resultante de lo entrenamientos cronometrados.

2ª CARRERA: se colocara la parrilla según la clasificación de la 1ª carrera.

1º.- 20 puntos.

2º.- 18 puntos.

3º.- 17 puntos.

4º.- 16 puntos.

5º.- 15 puntos.

6º.- 14 puntos.

....y así sucesivamente. Si hubiera más de 17 pilotos, al resto se le asignara 1 punto. A los pilotos no clasificados o excluidos se les adjudicará 0 puntos Después de cada carrera se publicara la clasificación de la misma. **A los efectos de trofeos del meeting**

será declarado vencedor, aquel piloto que totalice más puntos, una vez sumados los obtenidos en las 2. Carreras. En caso de empate, este se resolverá a favor del que haya obtenido el mejor crono.

Al final del campeonato, y una vez sumados todos los resultados obtenidos, si hubiese empate entre 2 o mas participantes, se resolverá a favor del que obtuviese el mejor numero de resultados en cada una de las 2 carreras de las que consta cada prueba del campeonato.

ART. 12: RECLAMACIONES:

Las reclamaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en las prescripciones comunes de la FCA.

ART. 13 PENALIZACIONES:

Todas las infracciones que se cometan en el desarrollo de la prueba serán penalizadas:

1.- Por los reglamentos de la F.C.A.

2.- Por los reglamentos de la R.F.E. de A.

3.- Por el Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

4.- Si no son recogidos en ninguno de los primeros, serán juzgados a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos de la prueba.

La conducta **antideportiva** a criterio del Colegio de comisarios Deportivos, podrá ser sancionada hasta con l exclusión de la prueba.



Así mismo, podrá ser trasladado al Comité de disciplina Deportiva toda **EXPRESION, HECHOS o PALABRAS** dirigidas contra miembros de l Organización, Oficiales o Concursantes, incluidos asistencias y demás.

ART. 14: PUBLICIDAD:

La FI.A.T. se reserva el derecho de publicidad sobre las placas de los números de los kart.

ART.15: PREMIOS Y TROFEOS:

Premios por meeting: Trofeo a los 3 primeros de cada categoría, y al mejor crono en entrenamientos oficiales de cada categoría.

PREMIOS FINALES:

Campeonato por CATEGORIAS: Trofeo a los 3 primeros de cada categoría.

Campeonato de CLUBS: Al 1º clasificado. de cada categoría.





TROFEO DE PROMOCION DE ASFALTO

Art.1 Organización

La Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife organiza para la presente temporada el Trofeo de Promoción 2.010 para la captación, apoyo y promoción de pilotos noveles.

Art. 2 Comité Organizador

Para todo lo relacionado con este Trofeo los aspirantes deben dirigirse a la Secretaría del mismo, sito en los locales de la:

Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife
C/ Eric Lionel Fox, nº 35 - bajo
Edificio M^a Cristina, pta. 2
38005 - Santa Cruz de Tenerife Telf.: 922 23 16 07 - Fax: 922 2317 16

Art. 3 Orden de Prelación

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento Particular de la prueba.
- Las Prescripciones Comunes de la F.C.A.
- Las Prescripciones Comunes de los campeonatos de Europa y campeonatos y trofeos de España 2010.
- El C.D.I.

Art. 4 Aspirante

- Este Trofeo está abierto a todos los conductores con licencia expedida por la F.C.A. para la temporada 2010, y que participen por primera vez en campeonatos de asfalto.
- Pilotos que habiendo participado anteriormente cumplan con las siguientes condiciones:
 - Participación máxima en el campeonato de cuatro temporadas.
 - No haber quedado clasificado en primer lugar en anteriores campeonatos.
 - No estar participando en otro trofeo o copa, en la presente temporada.
 - Pilotos que sin notoriedad con participaciones aisladas en varias temporadas, que soliciten su inscripción en el campeonato, previa aprobación por la Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife.
 - No tener más de 30 años cumplidos a 31 de diciembre de 2010

Art. 5 Inscripciones

Todos los interesados en participar en este trofeo deberán cumplimentar en su totalidad el Boletín de Inscripción y enviarlo a la secretaria del mismo con 10 días de antelación a la primera prueba.

Deberán pertenecer al ámbito territorial de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

Art.6 Derechos de Inscripción

La inscripción en este Trofeo será de 210 euros, cantidad que se le reintegrará a los equipos que sigan el Campeonato, quedando en poder del Comité Organizador en caso contrario, siendo condición indispensable rellenar el Boletín de Inscripción.



En las pruebas puntuables para este Trofeo la inscripción para los equipos será 270 euros en Montaña y 320 euros en Rallyes.

Art. 7 Vehículos admitidos

Serán admitidos a participar en este Trofeo los siguientes vehículos, grupos N, A, TA y TN que cumplan con la normativa de la F.C.A. para el año en curso y que cumplan con las siguientes características:

- Cilindrada máxima permitida será de 1.600 cc. (no se admitirán vehículos con variante Kit-Car.)
- Los vehículos participantes serán atmosféricos.

Art. 8 Particularidades del trofeo

La Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife resolverá todas las cuestiones no previstas en el presente Reglamento que se planten respecto a este Trofeo.

La Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife confeccionará y publicará las clasificaciones.

La Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife se reserva el derecho de vincular un posible Sponsor al Trofeo.

Art.9 Publicidad

La publicidad de dicho Trofeo será comunicada mediante un anexo a todos los participantes. Dicha publicidad será colocada en el parasol delantero debiendo este quedar libre.

Art. 10 Pruebas Puntuables

R. Orvecame Norte	Coef. 10
S. Güimar	Coef. 10
R. Granadilla	Coef. 10
S. La Escalona	Coef 8
S. Hermigua	Coef. 10
R. Villa Adeje	Coef. 8
S. Tamaimo	Coef. 8
S. Miguel	Coef. 8
R. I. Tenerife	Coef. 8

En caso de que alguna de las pruebas no se celebre, el Comité Organizador sustituirá la misma por otra prueba que se dispute con permiso del organizador y de la Federación de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

Art.11 Resultados a retener

Para la clasificación final del trofeo se deberá haber tomado la salida en un mínimo de tres pruebas de montaña y tres de rallyes.



Art.12 Forma de puntuar

La atribución de puntos se hará por el siguiente baremo:

CLASIFICACION GENERAL SCRATCH (S)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
40	34	28	23	18	14	10	7	4	2

CLASIFICACION POR CLASES O POR GRUPOS

1	2	3	4	5
10	9	8	6	5

1. Los puntos obtenidos en la prueba se obtendrá de la siguiente fórmula:

$P = (C \times K) + S$ siendo K el coeficiente de la prueba, C los puntos obtenidos en la clasificación por clases y (S) los puntos obtenidos en la clasificación Scratch. Si no existiera coeficiente por pruebas se dará a (K) el valor 1.

Clasificación por clases, se tendrá en cuenta el número de vehículos autorizados a tomar la salida en cada prueba estableciéndose las siguientes puntuaciones:

3 ó más vehículos por clase:

- 1º 10 pts.
- 2º 9 pts.
- 3º 8 pts.
- 4º 6 pts.
- 5º 5 pts.

Menos de 3 vehículos por clase

- 1º 9,5 pts
- 2º 8 pts.

Art. 13 Trofeos

En cada prueba se entregaran trofeos a los tres primeros clasificados.

Al final del Campeonato se repartirán trofeo:

A los cinco primeros clasificados.



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN PROMOCIÓN - ASFALTO

PILOTO

Apellidos _____	Nombre _____				
Fecha Nacimiento: _____	D.N.I _____				
Dirección _____					
Nº _____	Portal _____	Piso _____	Puerta _____	CP _____	Localidad _____
Teléfono fijo: _____	Fax: _____	Móvil: _____			
Licencia: _____	E-mail _____				
Resumen de Palmares _____					

COPILOTO

Apellidos _____	Nombre _____				
Fecha Nacimiento: _____	D.N.I _____				
Dirección _____					
Nº _____	Portal _____	Piso _____	Puerta _____	CP _____	Localidad _____
Teléfono fijo: _____	Fax: _____	móvil: _____			
Licencia: _____	E-mail _____				
Resumen de Palmares _____					

DATOS DEL VEHICULO

Marca: _____	Modelo: _____	Matricula: _____	
Grupo _____	Clase _____	Cilindrada _____	Escudería: _____

El abajo firmante declara conocer el Reglamento del Campeonato, aceptándolo y comprometiéndose a respetar el mismo y cuantas normas complementarias sean dictadas por La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife a.....de.....de 2.010

Fdo. El interesado



TROFEO DE PROMOCION DE SLALOM

Art. 1 Organización

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2010 un Campeonato de Promoción en los Slalom.

Art. 2 Orden de Prelación

Serán de aplicación por orden de prelación:

- a) El presente Reglamento Particular.
- b) El Reglamento Particular de la prueba.
- c) Las Prescripciones Comunes de la F.C.A.
- d) El C.D.I.

Art. 3 Aspirantes

- 1.- Este Trofeo está abierto a todos los conductores con licencia expedida por la F.C.A. para la temporada 2010, y que participen por primera vez en campeonatos de Slalom.
- 2.- Pilotos que habiendo participado anteriormente cumplan con las siguientes condiciones:
 - a) Participación máxima en el campeonato de diez carreras.
 - b) No haber quedado clasificado en primer lugar en anteriores campeonatos.
 - c) No estar participando en otro trofeo o copa, en la presente temporada.
 - d) Pilotos que no notorios con participaciones aisladas en varias temporadas, que soliciten su inscripción en el campeonato, previa aprobación por la Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife.

Art. 4 Vehículos admitidos

Podrán participar en este Campeonato, los vehículos pertenecientes a las agrupaciones "A" clase 1 y "B" clases 3 y 4 y según el art. 4 del Campeonato de Canarias de Rallyes de Tierra.

Art.5 Derechos de Inscripción

La inscripción será de 90euros.

La Organización se reserva el derecho de establecer inscripción gratuita.

La inscripción al Campeonato de Promoción será gratuita, previa cumplimentación de la misma.

El cierre de inscripciones se establece dos días antes de la celebración de la 2ª prueba puntuable.

Art. 6 Pruebas del Campeonato

1 Arico	Cef. 10	1 de Mayo
2 Arico	Cef. 10	29 de Mayo
3 Arico®	Cef. 10	18 de Septiembre
Hierro®	Cef. 12	9 de Octubre
4 Arico	Cef. 10	23 de Octubre
5 Arico	Cef. 10	11 de Diciembre



Art. 7 resultados a retener

Se deberá tomar la salida en un mínimo de cuatro pruebas y se retendrán los cinco mejores resultados.

Art. 8 Puntuaciones.

La atribución de puntos se hará por el siguiente baremo:

CLASIFICACION GENERAL SCRATCH (S)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
40	34	28	23	18	14	10	7	4	2

CLASIFICACION POR CLASES O POR GRUPOS

1	2	3	4	5
10	9	8	6	5

1. Los puntos obtenidos en la prueba se obtendrá de la siguiente fórmula:

$P = (C \times K) + S$ siendo K el coeficiente de la prueba, C los puntos obtenidos en la clasificación por clases y (S) los puntos obtenidos en la clasificación Scratch. Si no existiera coeficiente por pruebas se dará a (K) el valor 1.

Art. 9 Publicidad

Los participantes en el Trofeo montarán en el parabrisas delantero un parasol adhesivo alusivo al Trofeo, de igual forma la publicidad de los distintos colaboradores del Trofeo irá ubicada junto a los números de cada participante, a ambos lados del vehículo.

La Organización se reserva el derecho a vincular al patrocinio del presente Trofeo a nuevos colaboradores en cualquier momento del mismo.

Los equipos participantes deberán portar dicha publicidad en los lugares indicados, para poder puntuar en el mismo.

Los participantes deberán aceptar la publicidad de la prueba obligatoriamente.

La publicidad irá distribuida de la siguiente forma:

PARASOL:

- A determinar

-Adhesivo Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife en la aleta delantera izquierda.

Colaboradores y Sponsor en la aleta delantera derecha.

Art. 10 Reglamento Técnico

Serán válidas y por este orden:

a) Prescripciones Comunes de la F.C.A.

b) C.D.I.

Art. 11 Trofeos

Por prueba:

A los tres primeros clasificados

Al final del Campeonato:

A los tres primeros clasificados de la Clasificación General (Piloto y Copiloto): Trofeo

La Organización se reserva la posibilidad de establecer premios en metálico



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN PROMOCIÓN - SLALOM

PILOTO

Apellidos _____	Nombre _____				
Fecha Nacimiento: _____	D.N.I _____				
Dirección _____					
Nº _____	Portal _____	Piso _____	Puerta _____	CP _____	Localidad _____
Teléfono fijo: _____	Fax: _____	Móvil: _____			
Licencia: _____	E-mail _____				
Resumen de Palmares _____					

COPILOTO

Apellidos _____	Nombre _____				
Fecha Nacimiento: _____	D.N.I _____				
Dirección _____					
Nº _____	Portal _____	Piso _____	Puerta _____	CP _____	Localidad _____
Teléfono fijo: _____	Fax: _____	móvil: _____			
Licencia: _____	E-mail _____				
Resumen de Palmares _____					

DATOS DEL VEHICULO

Marca: _____	Modelo: _____	Matricula: _____	
Grupo _____	Clase _____	Cilindrada _____	Escudería: _____

El abajo firmante declara conocer el Reglamento del Campeonato, aceptándolo y comprometiéndose a respetar el mismo y cuantas normas complementarias sean dictadas por La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife a.....de.....de 2.010

Fdo. El interesado

